

Página: de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ
NIT. 800.140.607-2

No GS-2026- /AREAD - GRUCO - 11.6

Florencia Caquetá, 16 septiembre del 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PN DECAQ MIC 036 2026

LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de presentarse al proceso para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y ESPECIALIDADES."**, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La convocatoria se limitará a MYPIMES siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 del 2015

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, según lo establecido en el las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018, Decreto 1082 del 2015 y de conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 "por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" la modalidad de selección previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 el cual establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, 1474 del 2011, y decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y ESPECIALIDADES.
Presupuesto	El presupuesto asignado para la futura contratación es por el valor de ciento sesenta y siete millones novecientos mil pesos IVA incluido (\$167.900.000) Moneda Corriente, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 7226 del 15 septiembre del 2026, expedido por la Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Caquetá.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución para el contrato de prestación de servicios será previa aprobación de la garantía única y hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra. El oferente deberá viabilizar y autorizar, en caso de existir en un futuro y durante la vigencia del contrato recursos adicionales y vigencias futuras aprobadas por el ministerio de hacienda y crédito público para satisfacer necesidades existentes, serán adicionadas al contrato suscrito.
Lugar de entrega	De acuerdo a lo estipulado en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, el servicio de mantenimiento

Página 2 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA

o prestación del servicio

de vehículos se prestará en las instalaciones ofertadas por el contratista. Si el servicio se requiere en otras ciudades diferentes a las contempladas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", se realizará en las instalaciones que el contratista determine previa coordinación con el supervisor del contrato. Es de anotar que dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos, contar con los equipos para prestar el servicio y tener el stock de repuestos necesarios para intervenir el equipo automotor.

La Policía Nacional – Departamento de Policía Caquetá cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se efectuará contra entrega de los bienes en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la radicación de la factura junto con el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, sólo en caso de tratarse de bienes importados se deberá anexar la declaración de importación (en caso de que sean nacionales no será necesario emitir documento que avale que no fue importado), junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Departamento de Policía Caquetá, reprogramará el valor a cancelar, una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Deberes del contratista o proveedor para la facturación electrónica:

De acuerdo con la circular externa 016 del 09/03/2021 del ministerio de hacienda y crédito público, publicada en el siguiente link:
https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

Forma de pago

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: \$S luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con \$S, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: #S16-01-01-D12; número de contrato, correo supervisor #S

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siinfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito anteriormente, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin así:

Enviar al buzón electrónico siinfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo adjunto: #S16-01-01-D12; número de contrato, correo supervisor #S

Causales de rechazo de la propuesta declaratoria desierta del proceso

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente indicado en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los consorcios o uniones temporales si hay lugar a ello.
- Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o

Página 3 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

	liquidación proferidas por autoridad competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. k. La NO subsanación de los documentos habilitantes dentro del término establecido por el departamento de policía Caquetá. l. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem. m. Cuando el oferente no oferte el valor total para este proceso (o supere o disminuya este valor) asignado por el DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ n. La presentación de la propuesta conjunta (unión temporal o consorcio) en el SECOPII desde un usuario diferente al registrado por el consorcio o unión temporal, no se tomará como válida, en tal sentido, las propuestas presentadas por consorcio o unión temporal presentada desde el usuario de uno de sus integrantes, será rechazada. o. Cuando el oferente presente su oferta fuera del término establecido por la entidad en el cronograma publicado en el SECOPII. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO LA POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOPII.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4, 6 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que a la letra dice: “...4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente” “...6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.” Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto. La escogencia de la propuesta, será quien ofrezca el mayor porcentaje de descuento en el anexo FORMULARIO DE DESCUENTO el cual se aplicará a cada uno de los ítems que se encuentran en el anexo 1.1. ESTUDIO DE MERCADO del listado de repuestos y mano de obra para mantenimiento vehículos siempre y cuando cumpla con todos y cada uno de los demás aspectos habilitantes JURIDICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS
Procedimiento en caso de empate a menor precio	En caso de empate de dos o más ofertas, se actuará conforme a lo dispuesto en art.2 del decreto 1860 de 2021 se dará aplicación a los criterios establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, en cuanto sean aplicables, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso. Conforme se estableció en el estudio previo que hace parte integral de este proceso PN DECAQ/MIC-036-2026.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOPII, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación	Las contenidas en el anexo No.2 de la presente invitación.

Página 4 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		
asignación del riesgo		

2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.15.2 del decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MiPymes, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública.

Por lo anterior se convoca a las MiPymes interesadas para que de conformidad en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria a MiPymes, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas:
La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas Mipyme, consorcios o uniones temporales formadas únicamente por Mipyme.

La entidad estatal debe recibir estas solicitudes junto con los documentos descritos en el artículo y el certificado de existencia y representación legal de la Mipyme interesada, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación del proceso de contratación.

Igualmente, para que las MiPymes puedan participar en las convocatorias limitadas, deberán acreditar como mínimo un (01) año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación expedido por la respectiva cámara de comercio.

Por lo tanto, al siguiente día hábil posterior a la recepción de las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme, la Entidad Estatal procederá a publicar un aviso precisando si el proceso efectivamente se limita a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en el SECOPII y con los siguientes documentos:

A. REQUISITOS MÍNIMOS JURÍDICOS HABILITANTES

1. Formulario No. 1 Carta de presentación de la oferta, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente.
3. Formulario No 3 Compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

Página 5 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

4. Formulario No 4 Acuerdo de confidencialidad.
5. Formulario No 5 Certificado de inhabilidad e incompatibilidad.
6. Formulario No 6 Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
7. Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal, de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828/2003, el oferente deberá allegar copia de las planillas que demuestren el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral y aportes parafiscales; en caso que el oferente sea persona jurídica, se acreditará el pago de aportes parafiscales y demás aportes mencionados mediante la certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, en este caso se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios.
8. Certificado existencia y representación legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
9. PRESENTAR CERTIFICADO DE CONSULTA DEMANDAS DE ALIMENTOS Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones" el Departamento de Policía Caquetá consultará que todas las personas naturales que participan en el proceso de contratación no estén reportadas como deudores alimentarios morosos, para lo cual deben anexar la autorización escrita para su consulta.
10. LA POLICIA NACIONAL CONSULTARA EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION - SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC SI EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL NO REGISTRA COMPARENDOS Y SE ENCUENTRA PAZO SALVO. (ARTICULO 183. CONSECUENCIAS POR EL NO PAGO DE MULTAS. LITERAL 4, LEY 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016 CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL - ANTECEDENTES JUDICIALES - ANTECEDENTES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - CONSULTA DEMANDAS DE ALIMENTOS - CONSULTA DE DELITOS SEXUALES.

B. REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS HABILITANTES

1. Diligenciamiento del anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas: El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple. Esto en coordinación de sus capacidades operativas, administrativas en destino de asumir los deberes y obligaciones contractuales.

NOTA El Proponente debe anexar en el SECOP 2 cada una de estos documentos, en su oferta, requisitos de orden técnico.

Página 6 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

12. Diligenciar el formulario No. 7 compromiso Ambiental.
13. Diligenciar el formulario Capacidad Administrativa y Operacional.
14. **EXPERIENCIA PROPONENTE:** Con el objetivo de verificar la idoneidad del proponente e identificar que pueda responder de manera satisfactoria a las necesidades del Departamento de Policía Caquetá, garantizando la calidad de los bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación, la capacidad administrativa y operacional del contratista y la solidez financiera, el oferente deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso; la sumatoria de las certificaciones deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado a este proceso. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información: Datos del contratista, Datos del contratante, Cuantía, Objeto del contrato, Fecha de inicio, Fecha de terminación.

Evaluación (solamente se aceptarán certificaciones con calificación Excelente o Buena).

NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad y/o antiguo Departamento de Policía Caquetá, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor, la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.

C. REQUISITOS MINIMOS FINANCIEROS HABILITANTES

15. Formulario No 2 Datos básicos beneficiario cuenta.
16. Copia del formulario de inscripción en el registro único tributario – RUT.
17. Certificación Bancaria: Con fecha de expedición no mayor a 90 días, en la cual deberá estar relacionado el nombre y el número de la cuenta a la cual se efectuarán los pagos correspondientes de las obligaciones contraídas. Dicha cuenta deberá estar activa.
18. El oferente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal.

D. PROPUESTA ECONÓMICA

19. El oferente deberá ofertar el valor total del presupuesto asignado para este proceso, So pena del rechazo de la oferta (aplicativo WEB SECOP II).
20. El oferente mediante el documento anexo FORMULARIO DE DESCUENTO, deberá ofrecer un único descuento (número entero), el cual se aplicará a cada uno de los ítems que se encuentran en el anexo 1.1. ESTUDIO DE MERCADO – hoja VALOR ESTIMADO del listado de repuestos y mano de obra para mantenimiento motocicletas.



Página 7 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DEBE PRESENTARSE EN NÚMEROS ENTEROS, el porcentaje de descuento ofrecido se aplicará a cada uno de los ítems relacionado en el anexo 1.1 ESTUDIO DE MERCADO – hoja VALOR ESTIMADO ver archivo adjunto en formato Excel del presente estudio previo.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOP II www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II
Publicación de estudios previos	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II
Plazo para recepción de observaciones	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II; www.contratos.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. NOTA 2: No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso, la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II
Respuesta a las observaciones a la invitación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II
Presentación de Ofertas	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II CIERRE: Lugar: Las ofertas se decepcionarán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II Se anexa Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, el cual es de uso obligatorio; para tenerlo en cuenta en caso de ser necesario por los proveedores ante fallas Generales o Particulares.
Apertura de sobres	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II
Informe de presentación de ofertas	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II

Página 8 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOPII
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOPII
Aceptación de ofertas	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOPII
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOPII
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOPII

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

5. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato estará a cargo de acuerdo a los cargos de cada unidad, así:

La supervisión del contrato será ejercida por quien posteriormente designe el señor Comandante de Departamento de Policía Caquetá, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional", además de las establecidas en el acuerdo de voluntades.

Cargo: Responsable mantenimiento vehicular y/o integrante de movilidad y/o Estadístico y control vehicular.

Perfil: Administrativo.

Profesión: Técnico profesional de Policía.

- Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.
- El personal que realiza la función de supervisor, deberá realizar el seguimiento de partes ambientales del contrato, ya sea para el bien o servicio a realizar.
- Igualmente verificará la disposición final de los elementos que realice las empresas contratantes (incluye o subcontratista), con el fin de corroborar la actividad ambiental que realiza.
- Solicitar a las empresas contratantes con la Policía Nacional, los informes ambientes que sean del caso, donde se incluya un registro fotográfico.

2

Página 9 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA-MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

- Solicitar las licencias y/o permisos ambientales, planes de manejo ambiental que sean necesario por cumplimiento legal y solicitud de la Policía Nacional.
- Recordar al contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.
- Una vez notificado realizará de manera mensual informes de supervisión los cuales deberá publicar en el SECOPII y posteriormente entregarlos (de manera física) al grupo de contratos DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETA previa autorización del Comando Departamento de Policía Caquetá.
- Una vez terminado el contrato proyectar la liquidación y cargarla de igual forma en el SECOPII.

Atentamente,

LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel CÉSAR YOVANY PINZÓN HIGUERA
Comandante Departamento de Policía Caquetá

Revisado por:
IJ. Ricardo Trujillo Hernández
Jefe Grupo de Contratos DECAQ

Revisado por:
CT. Juan Alberto Vazquez
Jefe Administrativo DECAQ

Revisó:
MY. Luis Carlos Marín Valcarcel
Jefe Asuntos Jurídicos DECAQ

Revisó:
Cr. Wilmar Eduardo Bernal Ariza
Subcomandante DECAQ (e)

Calle 10 A N° 11-40 Barrio Juan XXIII

Teléfono: 4341860

decaq.ofcon@policia.gov.co

www.policia.gov.co

Página 10 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

ANEXO 1
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS
VEHÍCULOS MULTIMARCA

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	REPUESTOS El oferente deberá presentar certificación donde se compromete a instalar repuestos nuevos, originales o genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar con su oferta certificación donde indique que los repuestos a suministrar serán nuevos, originales o genuinos de la marca respectiva, entendiéndose como genuino aquel que es certificado por la casa matriz. El taller o sedes ofertadas para la ciudad de Florencia, deberán contar con la disponibilidad de repuestos dentro del tiempo preventivo (1 a 3) días y/o correctivo (1 a 10) días, lo anterior teniendo en cuenta que se hace necesario la existencia de insumos, para evitar demoras en la prestación del servicio, toda vez que el no contar con los repuestos de forma oportuna genera retrasos para la entrega del vehículo y el Departamento de Policía Caquetá, no cuenta con parque automotor que supla la necesidad cuando se ingresa a mantenimiento una motocicleta, por lo que se hace necesario sea intervenida de manera inmediata. El contratista permitirá al supervisor del contrato y/o a funcionarios del Área de Mantenimiento (peritos) en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita verificar la <u>genuinidad y originalidad</u> de los repuestos utilizados en motocicletas. Para el mantenimiento o reparación de un vehículo que requiera de un repuesto que comercialmente no se encuentre en el país, que demande su importación, el contratista deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario. Nota: el contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de las motocicletas, sean los recomendados por la casa matriz. Nota: para el caso de los repuestos y mano de obra no incluidos para el futuro contrato el procedimiento será el siguiente: 1. Previa solicitud del señor supervisor del contrato cotizará los repuestos y mano de obra no incluidos. 2. El supervisor debe realizar el estudio económico con mínimo tres cotizaciones de los repuestos y mano de obra no incluidos, escogiendo el valor más favorable para la administración aplicando el descuento ofertado por el contratista en su oferta económica. 3. El supervisor del contrato solicitará al ordenador del gasto la autorización del repuesto y mano de obra no incluidos.		
2	LLANTAS - Las llantas a instalar deben ser nuevas, no usadas ni remanufacturadas (reencauchadas); anexando certificación, que las llantas a entregar, tengan máximo un año de fabricación al momento de la instalación con el fin de garantizar el buen desempeño del elemento y que serán las recomendadas en el presente ítem. - Las llantas a instalar deben ser las recomendadas por el fabricante de la marca de la motocicleta, en cuanto a especificaciones y calidad, serán acorde a las recomendadas en el manual del usuario para la motocicleta, con el propósito de garantizar la calidad de las mismas las marcas recomendadas por la casa matriz de las diferentes motocicletas, el grabado de las mismas corresponde al terreno vial al cual se encuentra el vehículo, en todo caso el grabado no debe ser (Cross, Enduro o FIM), debido que el servicio se presta en su gran mayoría en zona urbana. - La garantía del elemento está sujeta a lo establecido en el presente pliego de condiciones, en todo caso se debe garantizar la reposición del elemento por defecto de fabrica en los tiempos que establezca la garantía del pliego de condiciones. Nota: aplica cuando no exista un contrato de llantas vigente o estando vigente no cuente con los recursos necesarios para la adquisición de llantas, previa autorización del supervisor del contrato.		

Página 11 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA - MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS El oferente certificará que dará cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio de 2013, expedida por el Congreso de la República "Por lo cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)", Decreto 284 del 16/02/2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones" (anexar certificación). Artículo 2.2.7A.1.3. Sistema de Recolección y Gestión de RAEE. Instrumento de control y manejo ambiental que contiene los requisitos y condiciones para garantizar la recolección selectiva y gestión ambiental de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE por parte de los productores Artículo 2.2.7A.2.3. De los usuarios o consumidores. En desarrollo de las obligaciones establecidas en el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1672 de 2013, los usuarios o consumidores de RAEE deben: - Prevenir la generación de los RAEE mediante prácticas para la extensión de la vida útil de los RAEE. - Realizar una correcta separación en la fuente de los RAEE y no disponer estos junto con los demás residuos. - Entregar los RAEE en los sitios o a través de los mecanismos que para tal fin dispongan los productores o terceros que actúen en su nombre o a través de los comercializadores. - No desensamblar o retirar los componentes de los RAEE previamente a la entrega de los mismos a los sistemas de recolección y gestión que se establezcan. - Seguir las instrucciones del productor o de las autoridades competentes, para una correcta devolución de los RAEE a través de los sistemas de recolección y gestión de RAEE que se establezcan. - Contribuir en la información y concientización de los demás consumidores mediante la difusión de los mecanismos de devolución y gestión ambientalmente adecuada de los RAEE. Quando por asistencia técnica se requiera almacenar y efectuar la disposición final, así como la destrucción de los repuestos y partes con ocasión al mismo, se deberá realizar la disposición final conforme normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión de los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. El oferente se comprometerá a realizar los procesos adecuados, de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte, reutilización, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en desarrollo del contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente. (Conservar y presentar juntamente con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, al igual que el acta de recolección, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso, de igual manera, la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos, que tramita ante el IDEAM a través de la plataforma virtual). Estos documentos pueden ser presentados en medio digital en atención a la política presidencial de "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública", Directiva Presidencial No.04 de 2012 mencionada documentación deberá ser presentada en la ejecución contractual de manera mensual y/o cuando el supervisor del contrato lo solicite. El oferente deberá cumplir con el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, capítulo 6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos. El oferente presentará en su oferta para la prestación del lavado de vehículos un acuerdo comercial condicionado con el tercero y a su vez acogiéndose a la normatividad legal vigente. El oferente para la prestación del servicio de lavado de vehículos deberá presentar el permiso y/o licencia ambiental de los lavaderos, en donde se realice dicha actividad, conforme lo establece la normatividad vigente, documentación entregada al supervisor del contrato.		

Página 12 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Garantizar que toda la documentación se entregue a la Policía Nacional – Departamento de Policía Caquetá de forma digital y se realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 de 2012 "eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, información y/o facturas). De ser necesario la visita a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental el oferente deberá asumir la logística y costos para tal efecto. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución." La socialización de la Política Ambiental de la Policía Nacional, estará a cargo del supervisor del contrato y el responsable del SGA de cada unidad policial, la cual se dejará registro mediante acta al inicio del contrato. El oferente deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el presidente de la república de Colombia o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar en su oferta y al futuro supervisor de contrato certificado "actualizado" como lo establece la norma de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). El oferente deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en el mantenimiento del parque automotor como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional. Ley 1973 del 19/07/2019 "por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen y se dictan otras disposiciones", artículos 6, 7 y 8, para todo el territorio nacional. El oferente dará cumplimiento con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. Para lo cual deberá presentar los permisos, licencias que dictan lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del mismo. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. El oferente para la prestación del servicio de lavado de vehículos deberá presentar el permiso y/o licencia ambiental, conforme lo establece la normatividad vigente (Ley 1955 del 27 de mayo de 2019) la modifique, derogue o complemente. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional. El contratista deberá cumplir con las obligaciones del fabricante o importador de establecer un plan de gestión de devolución de productos pos consumo conforme Resolución No 372 de 2009 "por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos consumo de baterías usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones" e incluir a la institución con el fin de dar el tratamiento adecuado a los RAEE que se generen por cumplimiento de la vida útil, según lo establece la NTC ISO 14001:2015 en el numeral "3.3.3 Ciclo de vida. Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final" (anexar certificación) Si el Departamento de Policía Caquetá solicita la entrega de los repuestos remplazados, el contratista entregará, previa solicitud del supervisor del contrato los repuestos que sean sustituidos en el ejercicio de la actividad de mantenimiento del futuro contrato. No obstante, en el caso que el supervisor no realice por escrito ninguna solicitud al contratista de la entrega de algunos repuestos cambiados, el mismo debe hacer la disposición final de acuerdo a la norma		

Página 13 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

INVITACIÓN CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA - MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	anunciada anteriormente. El oferente deberá anexar certificación mediante la cual se comprometa a que, una vez suscrito el contrato y dentro de un plazo no mayor a diez (10) días, presentará copia del contrato celebrado con el tercero autorizado que realizará la recolección y disposición final de los residuos peligrosos generados con ocasión de la ejecución del contrato.		
4	SERVICIOS El oferente certificará que prestará servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para las motocicletas designadas, previa orden de trabajo realizada por el Área de Mantenimiento y firmada por el responsable del Área de Movilidad, supervisor o responsable entrada y salida de bienes, perito mecánico / operario de mantenimiento, conductor del vehículo. El oferente certificará, que una vez adjudicado el contrato y en caso de ser necesario por solicitud del supervisor del mismo, realizará concepto técnico del vehículo que lo requiera sin costo adicional para la institución. El oferente certificará que no superará los tiempos establecidos (ver ítem No. 8), para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo. El oferente certificará que designará un funcionario de forma permanente, quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados cumplan con los requerimientos realizados por la entidad contratante, así mismo deberá entregar el vehículo al funcionario designado por el supervisor, al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado.		
5	MANTENIMIENTO El oferente CERTIFICARÁ que prestará el servicio de mantenimiento en forma inmediata, precisa y eficaz, de lunes a sábados de acuerdo a la normatividad vigente, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los vehículos. El oferente certificará que garantizará el servicio de grúa y transporte sin costo adicional para la Policía Nacional en la ciudad de Florencia y municipios del Departamento del Caquetá, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, para las motocicletas que por fallas mecánicas queden fuera de servicio, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a una (1) hora en el municipio de Florencia y seis (6) horas en el resto de municipios del Departamento del Caquetá, desde el momento que sea notificado y solicitado el servicio, debiendo tener una línea telefónica habilitada, la cual permita la comunicación del supervisor o el área de mantenimiento o responsable del Área de Movilidad, quienes puedan solicitar el servicio antes relacionado, lo anterior teniendo en cuenta que las motocicletas pueden fallar en cualquier horario, y el Departamento de policía Caquetá, cuenta con servicio de Policía, para la comunidad las 24 horas del día. El futuro contratista se comprometerá a prestar el servicio de mantenimiento a las motocicletas en marcas y líneas contempladas en el Anexo 1.1 denominado "ESTUDIO DE MERCADO- valor estimado DEL LISTADO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO" de igual forma, garantizará el servicio a las motocicletas, con marcas y líneas que se requiera siempre y cuando sean de propiedad o se encuentren administrados por la Policía Nacional.		
6	SERVICIO ESPECIALIZADO El oferente certificará que garantizará el servicio especializado como: rectificado de motores (cilindros, cigüeñales, culatas, bielas), rectificación de rines, sistema electrónico y eléctrico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico mecánica. En caso de requerir un servicio especializado para el sistema eléctrico y/o electrónico el contratista debe garantizar que los trabajos sean realizados por personal capacitado y calificado, autorizado previamente por el supervisor del contrato. En caso que la entidad contratante requiera un concepto por parte de un ingeniero mecánico, automotriz o electromecánico, el contratista deberá estar en la capacidad de suplir la necesidad sin costo alguna para la entidad. La responsabilidad de la garantía sobre los trabajos especializados, será exclusivamente a cargo del contratista.		
7	SEGUIMIENTO El oferente certificará que durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones al responsable de Mantenimiento Vehicular, (peritos) en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita verificar la <u>genuinidad y originalidad</u> de los repuestos utilizados en los vehículos y/o motocicletas. El supervisor del contrato podrá en cualquier tiempo realizar seguimiento a los trabajos realizados, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos. El oferente certificará que si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios		

Página 14 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS	CUMPLE	NO CUMPLE						
	requeridos en el presente contrato, se procederá a establecerse el costo de este por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado con tres (03) cotizaciones de las cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido en la oferta presentada por el oferente en su cotización, el cual debe ser autorizado por el ordenador del gasto realizando la modificación de contrato. PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN El oferente CERTIFICARÁ, que dará prioridad y realizará los trabajos de forma eficiente y oportuna, sin demoras injustificadas en el servicio de mantenimiento solicitado a las motocicletas de cada unidad de policía descrita en este proceso. El oferente CERTIFICARÁ, que dará ingreso al taller de inmediato a las motocicletas que lleguen con orden de trabajo debidamente diligenciada, en ningún caso podrá ser reprogramada para días posteriores, en caso que el contratista incumpla este compromiso, se iniciará el trámite de incumplimiento previo agotamiento de un debido proceso administrativo en el cual, se aplicará lo estipulado en el anexo garantías del proceso. Los vehículos que requieran diagnóstico el cual se deberá realizar en un término no superior a 1 día calendario, posterior a esto el futuro contratista debe enviar la cotización, la cual será revisada por el supervisor y autorizada con la orden de trabajo, según el análisis costo beneficio. NOTA: se deja la claridad que para los mantenimientos preventivos no se requiere diagnóstico del vehículo.								
8	Los tiempos máximos establecidos para el mantenimiento, serán los siguientes: <table><tr><th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th><th>TIEMPO - DÍAS</th></tr><tr><td>PREVENTIVO</td><td>1 a 3</td></tr><tr><td>CORRECTIVO</td><td>1 a 10</td></tr></table> Estos tiempos se empezarán a tener en cuenta a partir de la entrega de la orden de trabajo al contratista y no se tendrá en cuenta los domingos ni festivos. El oferente certificará que, en caso de ser requerido el servicio de mantenimiento en una ciudad distinta a Florencia, dicho servicio debe ser atendido en un término máximo de 36 horas sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos; previa coordinación y aprobación por parte del supervisor del contrato. En caso que el contratista incumpla los tiempos establecidos por demoras injustificadas o incumplimientos para el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos, se iniciará el trámite de incumplimiento previo agotamiento de un debido proceso administrativo en el cual, se aplicará lo estipulado en el anexo garantías del proceso.	TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DÍAS	PREVENTIVO	1 a 3	CORRECTIVO	1 a 10		
TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DÍAS								
PREVENTIVO	1 a 3								
CORRECTIVO	1 a 10								
9	MANEJO DEL VEHÍCULO El oferente certificará que una vez inicie la ejecución del contrato, no realizará desplazamientos de las motocicletas fuera de los talleres autorizados, en caso de ser necesario algún movimiento, este será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado.								
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO El oferente certificará que dará cumplimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el servicio de mano de obra calificada, repuestos originales y/o genuinos y nuevos de la marca que consiste en: Mantenimiento preventivo: Es aquel que se realiza de manera anticipada, siguiendo las recomendaciones del fabricante con el fin de mantener el equipo automotor y alargar la vida útil, realizando acciones como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, entre otros, cambio de aceite motor kit de filtros. Mantenimiento correctivo: • Reparación de suspensión. • Reparación de motor. • Reparación sistema de inyección • Reparación de frenos. • Reparación caja velocidades. • Reparación de transmisión. • Reparación embrague. • Reparación dirección. • Reparación sistema de refrigeración. • Reparación sistema eléctrico y electrónico. • Servicio de latonería y pintura (contempla ignifuga).								

Página 15 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA - MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	- Reparación sistema hidráulico y neumático. - Tapicería - Cambio e instalación de llantas y/o neumáticos. - Alineación y balanceo El contratista antes de iniciar la intervención del vehículo referente a <u>Mantenimiento Preventivo</u>, deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el Área de Mantenimiento y firmada por el responsable del Área de Movilidad, supervisor o responsable entrada y salida de bienes, perito mecánico / operario de mantenimiento, conductor del vehículo, de necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del área de mantenimiento se realizará la actualización de la orden de trabajo con los insumos adicionales, posteriormente el contratista deberá realizar la reparación. En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 6 "SERVICIO ESPECIALIZADO".		
	GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES La descripción de garantía para los mantenimientos y reparaciones se establecerá de la siguiente manera: Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación o cambios de piezas, entre otros el oferente deberá mantener una garantía mínima de cinco mil (5.000) kilómetros o seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción del servicio contratado, del mismo modo aplica para el suministro de llantas por descomposición y/o imperfectos de fábrica. Para el mantenimiento correctivo o cambio de piezas el oferente deberá mantener una garantía mínima de siete mil (7.000) kilómetros o seis meses, contados a partir del recibo a satisfacción del servicio contratado, las cuales incluyen: ➤ Reparación parcial o general de motor. ➤ Reparación o cambio de caja de velocidades. ➤ Reparación o cambio de caja de dirección. ➤ Reparación o cambio de transmisión (kit de arrastre para el caso de las motocicletas). ➤ Reparación o cambio de suspensión. ➤ Reparación o cambio de sistema de refrigeración. ➤ Reparación o cambio kit de embrague. ➤ Reparación de sistema de frenos. ➤ Reparación de sistema de dirección. ➤ Reparación sistema eléctrico y electrónico. ➤ Tapicería. ➤ Servicio de latonería y pintura. ➤ Reparación o cambio de sistema de inyección. ➤ Cambio e instalación de llantas y los neumáticos.		
11	CRITERIOS PARA MANO DE OBRA El oferente <u>certificará</u> que en una actividad de mantenimiento donde se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo.		
12	El oferente certificará que los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarras plásticas y demás, no deben ser cobrados como independiente en la factura, por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema, así mismo aplica para el cambio de aceite motor, solo se debe cobrar el cambio de ¼ de aceite motor.		
13	IDONEIDAD DEL PERSONAL REQUERIDO PARA EL MANTENIMIENTO: Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal calificado en las diferentes especialidades requeridas, capacitado para desarrollar labores operativas y de coordinación en el campo del mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de equipos.		

Página 16 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS	CUMPLE	NO CUMPLE												
	automotor tipo (motocicletas), dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor (motocicletas). PERSONAL REQUERIDO El oferente deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal por cada sede o taller ofertado: <table><tr><th>CARGO</th><th>CANT</th><th>TITULO O FORMACIÓN ACADÉMICA</th></tr><tr><td>jefe de taller y control de calidad</td><td>1</td><td>Técnico en mantenimiento de motocicletas y/o ingeniero mecánico</td></tr><tr><td>Administrativo o Facturador(a)</td><td>1</td><td>Mercadeo y ventas y/o Auxiliar Contable.</td></tr><tr><td>Mecánico de motocicletas</td><td>4</td><td>Técnico en mantenimiento de motocicletas, realizado por centros de estudio avalados por el ministerio de educación, por ejemplo, el SENA entre otros.</td></tr></table> Serán aceptadas las certificaciones de la formación académica, expedidas por instituciones aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, Secretarías de Educación, o centros reconocidos para la formación laboral. Nota 1: el oferente deberá presentar en su oferta el personal que cumple con los perfiles solicitados y con estudios acreditados, con el fin de ser verificados por el comité evaluador. Nota 2: ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario, por lo que debe quedar claro el personal del personal solicitado. Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única, presentará al supervisor del contrato mediante comunicación escrita la relación del personal que presentó con la oferta para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el taller ofertado en la ciudad de Florencia – Caquetá. incluyendo la siguiente información: Copia de documento de identidad. Indicar el cargo a ocupar. Certificaciones de la formación académica. Junto con la relación del personal ofertado, se deberá anexar certificado judicial vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente, contrato de vinculación laboral. Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo. Nota 3: Si por alguna razón, durante la ejecución del contrato una de las personas requiere ser reemplazada, deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, cuyo personal cumplirá con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende reemplazar. Nota 4: En atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el futuro contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se soliciten, de los trabajos realizados a los vehículos y demás información que solicite el supervisor.	CARGO	CANT	TITULO O FORMACIÓN ACADÉMICA	jefe de taller y control de calidad	1	Técnico en mantenimiento de motocicletas y/o ingeniero mecánico	Administrativo o Facturador(a)	1	Mercadeo y ventas y/o Auxiliar Contable.	Mecánico de motocicletas	4	Técnico en mantenimiento de motocicletas, realizado por centros de estudio avalados por el ministerio de educación, por ejemplo, el SENA entre otros.		
CARGO	CANT	TITULO O FORMACIÓN ACADÉMICA													
jefe de taller y control de calidad	1	Técnico en mantenimiento de motocicletas y/o ingeniero mecánico													
Administrativo o Facturador(a)	1	Mercadeo y ventas y/o Auxiliar Contable.													
Mecánico de motocicletas	4	Técnico en mantenimiento de motocicletas, realizado por centros de estudio avalados por el ministerio de educación, por ejemplo, el SENA entre otros.													
14	CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER) Para efectos de dar cumplimiento a la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se busca priorizar el servicio de mantenimiento del equipo automotor (motocicletas) que se encuentran ubicados en la ciudad de Florencia, y en los diferentes municipios del Departamento del Caquetá, motivo por el cual se requiere que la sede o taller cumplan con las														

Página 17 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA - MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	condiciones señaladas en este anexo, en procura de un servicio de manera ágil y oportuno. La sede o taller deberá estar totalmente pintados y demarcados, y con zonas libres de circulación señalizadas, indicando número de puesto de trabajo los puestos de trabajo obedecerán a la suma del área de la motocicleta, más el área de circulación del técnico, con sus equipos y herramientas, permitiendo el desplazamiento seguro del personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas, los puestos de trabajo se entenderán por demarcados y pintados fondo de color azul y demarcado con líneas de color amarillo con un ancho de 5 cm, por otro lado las áreas de trabajo tengan un medio ambiente que no perjudique la salud de la comunidad, y trabajadores, por los riesgos a que están expuestos, se deberán adoptar todos los medidas necesarias para controlar en forma efectiva los agentes nocivos preferentemente en su origen, todo enmarcado en la normatividad vigente RESOLUCIÓN 2400 de 1979, NTC COLOMBIANA 1700 Y SG-SST DECRETO 1072 DEL 2015, lo anterior será verificado por el comité evaluador, quedando soportando en el informe de visita técnica. El oferente deberá presentar en su oferta plano, con el cual el comité evaluador técnico, verificará los puestos de trabajo ofertados, sala de espera, áreas de parqueo y recepción solicitadas. Para dar cumplimiento a la necesidad institucional de mantenimiento del equipo automotor "motocicletas", se requiere contar como mínimo una (1) sede o taller en la ciudad de Florencia, para las demás unidades del departamento, se realizará las coordinaciones con el futuro supervisor y el Área de Mantenimiento del Departamento de Policía Caquetá, para suplir las necesidades del parque automotor. Cada sede o taller deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 87 de la Ley 1801 del 2016 "requisitos para cumplir actividad económica" por lo tanto, el oferente deberá anexar en su propuesta el CERTIFICADO DEL USO DE SUELO expedido por la entidad competente del municipio donde se evidencia que el taller a ofertar queda ubicado en zona para actividad socioeconómica. Donde su uso principal y/o complementario deberá ser para uso comercial o industrial, además quedará ubicado en el perímetro urbano, no obstante, las sedes no deberán estar ubicadas en suelos de protección o zonas de riesgo, debiendo presentar certificación en la cual indique la dirección del taller con el que dará cumplimiento a los requisitos mínimos requeridos en las zonas señaladas; indicando si la sede ofrecida es propia, en caso contrario que el taller no sea de propiedad del oferente que está participando, deberá anexar constancia del convenio, acuerdo comercial o carta de intención por parte del propietario del taller que está ofreciendo, en la que se indique que el taller está disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia mínima del plazo de ejecución establecido y posibles prórrogas, y no podrá cambiar el taller presentado durante la etapa de evaluación para el presente proceso. El oferente deberá certificar en un documento independiente junto con registro fotográfico que cuenta con sala de espera adecuada, la cual deberá ser digna y de calidad para el uso de los funcionarios de la Policía Nacional, esta deberá contar con unas instalaciones totalmente pintadas, con piso, estar dotadas con sillas y/o muebles cómodos para que el personal pueda sentarse, contar con sistema de ventilación acorde a las condiciones climáticas de la ciudad de Florencia, estas áreas deberán estar debidamente señalizadas. El oferente deberá certificar en un documento independiente junto con registro fotográfico que cuenta con oficina que contenga como mínimo: escritorio, silla, computador e impresora con punto de red a internet, ya sea vía red física y/o red wifi y que permita la instalación del personal del Área de Mantenimiento de Departamento de Policía Caquetá, facilitando la atención de mantenimiento en tiempo real, la cual deberá ser digna y de calidad para el uso de los funcionarios de la Policía Nacional, contar con sistema de ventilación acorde a las condiciones climáticas de la ciudad de Florencia, aire acondicionado o en su defecto ventilador. La sede o taller debe contar con mínimo con seis (06) puestos de trabajo, desagregados de la siguiente manera, de los cuales debe contar con mínimo con (04) puestos de trabajo expres y dos (02) puestos de trabajo prolongado (de acuerdo al tipo de mantenimiento requiera la motocicleta, deberá permanecer en el taller por el tiempo necesario), los cuales serán destinados exclusivamente para las motocicletas relacionados en el presente proceso, los puestos de trabajo obedecerán a la suma del área de la motocicleta, más el área de circulación del técnico con sus equipos y herramientas, permitiendo el desplazamiento seguro del personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas, el comité técnico evaluador realizará la verificación, y se guiará con el plano que aporte el oferente, a su vez las sedes ofertadas deberán contar los parámetros establecidos en el SG-SST DECRETO 1072 DEL 2015 "<u>por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo</u>", el oferente deberá presentar en su oferta un plano debidamente señalado indicando los puestos de trabajo ofertados, el área		

Página 18 de 36	 PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	de circulación, señalización pertinente de manera clara, con los colores establecidos que permitan al comité evaluador verificar al momento de la visita técnica lo allí manifestado, en cumplimiento al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, el mismo deberá estar avalado por un profesional con registro y tarjeta profesional. Con el propósito de garantizar la seguridad del parque automotor, la sede o taller presentado por el oferente, deberá contar con sistema de cámaras de seguridad (mínimo 05), distribuidas en la parte interna y externa del establecimiento comercial. Al momento de cesar el servicio la sede deberá quedar cerrada y cubierta bajo techo, con el fin de evitar la exposición visual y física de los vehículos institucionales una vez terminada la jornada laboral del establecimiento comercial, con el fin de garantizar la seguridad y proteger las motocicletas que se encuentren en mantenimiento, de daños ocasionados por terceros, evitando con ello, que se genere afectación al parque automotor que se encuentre dentro de las instalaciones, así mismo, garantizar que el automotor no permanezca a la intemperie debido a las condiciones climáticas adversas. Por lo tanto, no se aceptarán sedes o talleres en los cuales los puestos de trabajo queden a la intemperie. No se aceptará como techo lonas, polisombras y carpas. Para cada sede o taller ofertado, el oferente deberá anexar junto con la oferta el Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de Comercio (no mayor a 30 días), en la cual se identifique la actividad económica (Clasificación UNSPC: 78181500, Clasificación CIIU: 4520, Actividad comercial específica, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar), esta condición será objeto de revisión y comparación en la visita técnica; por tal motivo, no será aceptado el cambio de sede o taller, durante el proceso de evaluación. Cada sede deberá presentar unas áreas de recepción y diagnóstico para el vehículo que requiere mantenimiento; la sede o taller deberá tener una zona de parqueo debidamente techado con el fin de evitar que los vehículos que reciban el mantenimiento y estén listo para uso, queden en zonas públicas (andenes y vías), evitando que se afecte el libre desplazamiento vehicular y peatonal, lo anterior en atención al Código Nacional de Tránsito Terrestre Ley 769 de 2002 y demás normas complementarias, áreas que serán independientes a los puestos de trabajo. El comité técnico evaluador durante la etapa de la evaluación realizará visita técnica únicamente en la ciudad de Florencia – Caquetá con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos acá exigidos, así mismo verificará que la sede o taller, se encuentre en funcionamiento desarrollando la actividad económica (Clasificación UNSPC: 78181500, Clasificación CIIU: 4520). De la cual se realizará un acta y será suscrita por quienes en ella intervengan con registro fotográfico correspondiente y se adjuntará al informe de evaluación técnica. Nota 1: en caso de presentarse una emergencia social, económica y ambiental se deberá cumplir con las políticas nacionales y municipales, las recomendaciones sanitarias de las autoridades de salud, económicas, ambientales, y cumplir con todas las medidas de bioseguridad que se dictaminen con el fin de lograr la ejecución idónea del contrato. El cumplimiento de estas medidas debe ser concertadas con el supervisor del contrato. Nota 2: Cada sede o taller ofertado deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", así mismo presentará certificación por parte de la ARL VIGENTE. HERRAMIENTAS El oferente deberá certificar que la sede o taller cuenta con las herramientas y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento de las motocicletas para cada técnico, así mismo, deberá presentar al comité evaluador el stock de herramientas, garantizando que cada puesto de trabajo cuenta con un gabinete y/o carro de herramientas, con el mínimo requerido de herramientas para la labor a desempeñar por parte el técnico encargado del mantenimiento; esto con el fin de dar celeridad a los mantenimientos y no traumatizarlos, quedando como evidencia el material fotográfico de la visita técnica.		
15	FACTURACIÓN El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta el procedimiento Código: 1LF-PR-0019, REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR, se hace necesario que el contratista realice la prefacturación en tiempo real y posterior a la entrega del vehículo se haga entrega de factura en el menor tiempo posible, al supervisor del contrato, las facturas de los mantenimientos realizados de la semana, en las que se especifique el trabajo realizado con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados, semanalmente el contratista deberá presentar al supervisor del		

Página 19 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	contrato el consolidado de las facturas emitidas, la no realización de esta actividad por parte del contratista dará incumplimiento a la ejecución del contrato. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en el contrato, este valor será asumido por el contratista. DEBERES DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR PARA LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA De acuerdo con la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, publicada en el siguiente link: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?modelId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #S luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #E, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: #S16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor #S Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siinacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito anteriormente, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin, así: Enviar al buzón electrónico siinacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo adjunto: #S16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor #S NOTA: si el futuro contratista no realiza el procedimiento anterior descrito no será posible la cancelación de las facturas a tiempo.		
17	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegará a tener acceso directamente o por intermedio de terceros, en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.		
18	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".		
19	CERTIFICADO DE BOMBEROS El concepto técnico de bomberos es la apreciación técnica emitida por el cuerpo oficial de bomberos de Florencia, que certifica las condiciones de seguridad humana, riesgos de incendio, materiales peligrosos y sistemas de protección contra incendios, que se presentan en los establecimientos de comercio y las edificaciones constituidas como propiedad horizontal. Este se obtiene, según el tipo de riesgo determinado a través de: - Riesgo bajo: capacitación y auto revisión se realiza de acuerdo a las instrucciones del portal de servicios. - Riesgo moderado alto: visita de inspección técnica, que se realizan para verificar el cumplimiento normativo de los establecimientos comerciales y edificaciones en los temas de seguridad humana y sistema de protección contra incendio. - Todas las edificaciones, establecimientos de comercio y lugares donde se encuentren personas de forma permanente y/o temporal, deben cumplir con la normatividad de seguridad humana y protección contra incendio. Este concepto tiene una vigencia de un (01) año y puede ser requerido al ciudadano.		

Página 20 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		
INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA		

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS	CÚMPLA	NO CUMPLE
	por autoridades como la policía nacional (Código de Policía Ley 1801 del 2016).		
20	EXPERIENCIA PROPONENTE Con el objetivo de verificar la idoneidad del proponente e identificar que pueda responder de manera satisfactoria a las necesidades del Departamento de Policía Caquetá, garantizando la calidad de los bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación, la capacidad administrativa y operacional del contratista y la solidez financiera, el oferente deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso; la sumatoria de las certificaciones deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado a este proceso. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información: Datos del contratista, Datos del contratante, Cuantía, Objeto del contrato, Fecha de inicio, Fecha de terminación. Evaluación (solamente se aceptarán certificaciones con calificación Excelente o Buena). NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad y/o antiguo Departamento de Policía Caquetá, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.		

Página 21 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

ANEXO No. 2
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la Entidad, en los mismos términos de la Clausula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad de los bienes y servicios.	Cincuenta (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Para los mantenimientos correctivos, el oferente deberá mantener una garantía mínima de cinco mil (5.000) kilómetros o un (1) año, lo primero que ocurra. Para los mantenimientos preventivos, el oferente deberá mantener una garantía mínima de cinco mil (5.000) kilómetros o seis (6) meses, lo primero que ocurra contados a partir del recibo a satisfacción del servicio contratado.	Ampara el riesgo de la mala calidad de los repuestos y servicios de mano de obra para garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas, y la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que en las ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.
Garantía Única	RIESGO FINANCIERO	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual por la ejecución del contrato.	De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.7.208 SMMLV	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al Contratista.
Clausula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total de declaración de adjudicación	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato.	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula opera por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del Contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula opera por el simple retardo.

Página 22 de 36	 PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	¿Es responsable por implementar el contrato?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
											Promedio	Impacto	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	¿Cuándo?
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	NEGOCIO	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1 4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA OCURRENCIA/ SELECCIÓN OBJETIVA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	1 2 3	BAJO	NO		ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	DE LA ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDIO	
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCONSISTENCIAS ENTRE EL SERVICIO PRESTADO Y LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	1 4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/ SE DEBERÁ REALIZAR EL SEGUIMIENTO PERMANENTE POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL CONTRATO.	1 3 4	BAJO	SI		SUPERVISOR	DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LA NO ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS POSTERIOR AL MANTENIMIENTO O DEBIDO A PROBLEMAS EN LA IMPORTACIÓN DE REPUESTOS.	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD EXISTENTE EN LA INSTITUCIÓN	1 3	4	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA REALIZARÁ EL SEGUIMIENTO A LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, CON EL FIN CUMPLIR CON EL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD, EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO	1 3 4	BAJO	SI		SUPERVISOR DEL CONTRATO	DE LA APROBACIÓN ÚNICA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL BIEN	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	AUMENTO DE PRECIOS DE LAS TARIFAS DEL MERCADO DERIVADOS DE LA FLUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO	AFECTE O ALTERE EL EQUILIBRIO ECONÓMICO	1 3	4	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER LA SITUACIÓN Y EN CASO DE PRESENTARSE ASUMIR LOS COSTOS FINANCIEROS REPRESENTEN QUE ELLOS LE	1 3 4	BAJO	SI		CONTRATISTA	DE LA APROBACIÓN ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	PROPUESTA ECONÓMICA	PERMANENTE	
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	QUE NO SE REALICE LA ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS CONFORME LO ESTABLECIDO POR LEY	DAÑO DEL MEDIO AMBIENTE POR NO REALIZAR UNA DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA	2 3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA FORMULARÁ E IMPLEMENTARÁ PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, CON SU RESPECTIVO PLAN DE CONTINGENCIA, PARA GARANTIZAR LA MINIMIZACIÓN, GESTIÓN, MANEJO INTEGRAL Y MONITOREO DE LOS RESIDUOS QUE GENERA	1 3 4	BAJO	SI		CONTRATISTA	DE LA REPRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	QUE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS NO SEAN GENUINOS DE LA MARCA RESPECTIVA	NO SE GARANTICE LA CALIDAD DE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS Y SE AFECTE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS	2 3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA REPRESENTACIÓN DE LA OFERTA QUE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS EN EL DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS SON GENUINOS DE LA MARCA, DE ACUERDO LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	1 3 4	BAJO	SI		CONTRATISTA	DE LA REPRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO O AFECTANDO EL SERVICIO POLICIAL	NO SE GARANTICE PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN A LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO O AFECTANDO EL SERVICIO POLICIAL	2 3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN QUE LO REQUIERAN.	1 3 4	BAJO	SI		CONTRATISTA	DE LA REPRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	
8	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OPERANTES PARA INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2 4	3	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO Y LOS SECTORES DONDE SE VAN A INSTALAR LOS EQUIPOS.	1 1 2	BAJO	SI		ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	DE LA ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDIO	
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SACANDO	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTOS POR LA	3 3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERÁ ATENDER A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA.	1 2 3	BAJO	SI		SUPERVISOR DEL CONTRATO	DE LA APROBACIÓN ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	

Código: 2BS-FR-0035

Fecha: 16-10-2013

Versión: 2

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



INDICADOR	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS DE LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO	EMPRESA
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS PARA CADA MANTENIMIENTO O QUE SE GENERE PARÁLISIS DEL SECTOR AUTOMOTRIZ POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD EXISTENTE EN LA INSTITUCIÓN
11	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD EXISTENTE EN LA INSTITUCIÓN	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN QUE LO REQUIERAN
12	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN O DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS ÓPTIMAS DE IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIONES PERIÓDICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Página 24 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Florencia,
Señores
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA
Ciudad. -

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN DECAQ MIC 036 2026 cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y ESPECIALIDADES."**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. PN DECAQ MIC 036 2026, convocado por el Departamento de Policía Caquetá, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y ESPECIALIDADES."**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

Página 25 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA-MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de _____ () folios distribuidos en: (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta).
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Telefono(s): Fax
9. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la aprobación de la garantía y será de veinte (20) días Calendarios contados a partir de la publicación de la futura aceptación de oferta
12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

(Firma del representante legal)

Página 26 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____

FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____

CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____

NIT _____

Y/O _____

C.C. _____

Dirección _____

Teléfono _____

Fax _____

Departamento _____

Ciudad _____

Municipio _____

Denominación de la cuenta _____

Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si esta información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____

SI ()

TELÉFONO: _____

SI ()

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____

Código _____

Sucursal _____

Código _____

Ciudad _____

Dirección _____

Teléfono _____

Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO _____

Página 27 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO N°3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la ciudad

Señores
POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número PN-DECAQ MIC 036 2026 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA Y ESPECIALIDADES."**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal; domiciliado en Domicilio de la persona física o jurídica, identificado con documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el

Página 28 de 36	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035	
Fecha: 16-10-2013	
Versión: 2	
PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C. ☐ C.E. ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Página 29 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO N°4 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, _____, a _____ de _____ de _____, se suscribe la fecha:

Señores,

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número PN DECAQ MIC 036 2026 cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETA Y ESPECIALIDADES.”**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica oiente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal al proponente domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccione opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para Suministro de elementos de ferretería, para las dependencias y estaciones que componen el departamento de policía Caqueta

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus

Página 30 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros, y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C. ☐ C.E. ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C. ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfono de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 31 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No 5
CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Fecha

Señores

POLICIA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA

Ref.

Certifico bajo la gravedad de Juramento yo, _____, mayor de edad, natural de _____, Identificado (a) con cedula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, Representante legal de _____

CERTIFICO:

Bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de este escrito, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano, al igual que la firma que represento, de acuerdo al artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, artículo 127 de la Constitución Nacional, artículo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente, con el Departamento de Policía Caquetá. En Constancia de lo aquí aseguro, firmo con esta certificación en la fecha arriba consignada.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

DOCUMENTO IDENTIDAD _____

Página 32 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No 6

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la ciudad

Señores

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA

Ciudad

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN DECAQ MIC 036 2026 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y ESPECIALIDADES."**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio o unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal de la sociedad, del consorcio de la unión temporal o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio (el domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua"

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

Página 33 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médicos ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar los teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad política y objetivos del SGSST de la Policía Nacional

Página 34 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No 7
CERTIFICADO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

El Departamento de Policía Caquetá, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental. (En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución) según lo establecido en la resolución número 03924 del 24 Junio de 2016. Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional:

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los elementos y productos suministrare los adaptaré para cumplir con cada uno de los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional de Colombia en la resolución antes mencionada; a dar cumplimiento a las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos cumplen con toda la normatividad ambiental y de prevención de riesgos aplicables protegiendo la salud humana y el ambiente mismo, así como responder ante cualquier incidente ambiental causado, reservándose la Policía Nacional Departamento de Policía Caquetá el derecho de exigirle las acciones y los gastos que se originen por incumplimiento de dichas obligaciones en materia ambiental y de la salud humana, tendré como referente lo estipulado en las Leyes y Decretos que reglamenten la materia.

De conformidad con el instructivo 025 SUDIR DIRAF -70 del 19/05/2012, en concordancia con la Resolución 02590 de 2012, una vez se efectúe el cambio de los repuestos, serán enviados al coordinador logístico de la unidad o almacenista, quien hará la verificación, luego se procederá a realizar la disposición final de dichos repuestos dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

DOCUMENTO IDENTIDAD _____

EMPRESA _____

NIT. No. _____

Página 35 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No 8
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Florencia, DÍA _____ MES _____ AÑO _____

OFERENTE:

_____ Bajo la
Gravedad de juramento, declaro que cuento con la capacidad administrativa y operacional para cumplir con el
objeto de la presente contratación es el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para vehículos
asignados y en comisión al Departamento de Policía Caquetá y especialidades. Lo anterior podrá ser
verificado por el Departamento de Policía Caquetá, en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

Representante Legal proponente _____

Nombre: _____

Documento Identidad: _____

Página 36 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No 9
FORMULARIO DE DESCUENTO

NOMBRE DEL PROPONENTE:

Florencia, seleccionar la fecha.

Señores

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ

Ciudad.

Referencia: FORMULARIO DE DESCUENTO proceso de mínima cuantía, PN DECAQ MIC 036 2026. Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y ESPECIALIDADES.

Teniendo en cuenta los factores de verificación y ponderación solicitados por la Policía Nacional Departamento de Policía Caquetá, certifico que el porcentaje de descuento que aplico a cada uno de los ítems que hacen parte integral de la oferta económica presentada en el proceso, establecidos en los ponderable descritos así,

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE DESCUENTO %
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y ESPECIALIDADES.	

Nota 1: para efectos de la ponderación del FACTOR ECONÓMICO, es responsabilidad del oferente, lo cual no podrá ser justificado después de la adjudicación del presente proceso un posible desequilibrio económico, a causa de las ofertas con dichas características.

Nota 2: El oferente deberá ofrecer el porcentaje de descuento.

Nota 3: Los ítems a los cuales se aplicará el porcentaje de descuento, se encuentran estipulados en el anexo No. 1.1 estudio de mercado del listado de repuestos para mantenimiento y tiempos de servicio y actividades y lista de precios base para el mantenimiento y tiempos de servicio actividades, se encuentran en medio magnético anexo, el cual hace parte integral del presente estudio previo, el presupuesto se asignará en forma total, independiente del descuento que se dé es de tener en cuenta que los precios estimados establecidos para cada uno de los ítems van incluidos todos los impuestos.

Proponente: _____

Nit: _____

Firma representante legal: _____